



Decimocuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 44 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960

EL FONDO DE OPERACIONES

Informe del Secretario General

1. En varios informes^{1/} presentados a la Asamblea General durante su décimotercer período de sesiones, el Secretario General advirtió que durante el segundo trimestre de 1959 las Naciones Unidas probablemente no tendrían fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, a menos que se aumentara suficientemente la cuantía del Fondo de Operaciones o se recurriera a préstamos.
2. En su informe del 19 de septiembre de 1958 sobre el Fondo de Operaciones^{2/}, el Secretario General expuso las consideraciones que, a su juicio, demostraban la necesidad de fijar la cuantía del Fondo de Operaciones en unos 30.000.000 de dólares. La Asamblea General decidió aumentar la cuantía del Fondo hasta la suma de 23.500.000 dólares para el ejercicio económico de 1959. Al mismo tiempo, por su resolución 1341 (XIII) autorizó al Secretario General, respecto de los casos de urgencia que pudieran presentarse en 1959, a obtener préstamos de los fondos y cuentas especiales que están bajo su custodia para los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, con sujeción a las condiciones establecidas en el informe A/C.5/743 y al pago de un tipo normal de interés.
3. Tal como se había previsto, durante junio y principios de julio de 1959, el Secretario General se vio obligado a ejercer dicha facultad de obtener préstamos a fin de mantener en las cuentas bancarias los saldos mínimos indispensables para cubrir el pago de los sueldos del personal y otras obligaciones perentorias de la Organización.

1/ A/C.5/743, A/3825 y Corr.1, A/3826.

2/ A/C.5/743.

4. A pesar de que hasta el 17 de junio de 1959 se había tomado en préstamo 1.000.000 de dólares de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, al 30 de junio de 1959 sólo quedaba en el Fondo de Operaciones un saldo en efectivo de 178.000 dólares, y el 3 de julio siguiente fue preciso tomar en préstamo del Fondo Especial otro 1.000.000 de dólares. Dichas cantidades fueron reembolsadas el 6 de julio de 1959, al recibirse una contribución cuantiosa.
5. Durante el primer semestre de 1959 no se ha registrado ninguna mejora apreciable en cuanto a puntualidad en el pago de las contribuciones. En vista de los antecedentes, es necesario prever la situación de que el Fondo de Operaciones se halle completamente agotado para marzo o abril de 1960.
6. En estas circunstancias el Secretario General no tiene más remedio que pedir a la Asamblea General que prorrogue durante 1960 las facultades que se le confirieron en 1959 con objeto de obtener préstamos de los fondos y cuentas especiales puestos bajo su custodia para los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones. Por otra parte, como todo hace suponer que la Organización tendrá que valerse cada vez más de esos arreglos financieros a corto plazo, particularmente si ha de hacerse frente a las obligaciones de la FENU, el Secretario General sugiere asimismo que se considere la conveniencia de eliminar la actual restricción que limita la facultad mencionada a las cuentas especiales bajo su custodia, a las que ahora sólo puede recurrir temporalmente.
7. No obstante, si como la Comisión Consultiva y la Asamblea General han recomendado, esa autorización ha de considerarse como una medida excepcional y no como una práctica financiera normal (criterio que el Secretario General apoya sin reservas), es obvio que debe hallarse una solución más permanente. Naturalmente, sería más lógico y económico que ciertas contribuciones fuesen pagadas con más prontitud, por lo menos en parte. No obstante, como no se tiene ninguna seguridad de que puedan superarse las dificultades de índole constitucional y administrativa que experimentan actualmente algunos gobiernos de Estados Miembros, el Secretario General estima ineludible la necesidad de volver a examinar objetivamente si es suficiente un Fondo de Operaciones de 23.500.000 dólares. En el anexo de este informe se mencionan ciertos factores que afectan la situación de caja de la Organización y que por lo tanto hay que tener en cuenta en ese nuevo examen.

/...

8. Por su parte, el Secretario General considera que la experiencia de los últimos 12 meses no ha alterado sino por lo contrario ha ratificado la opinión expuesta en el precedente párrafo 2, en el sentido de que es preciso disponer de un Fondo de Operaciones de 30.000.000 de dólares aproximadamente. Sin embargo, en caso de mantenerse y de ampliarse como convendría la actual autorización para obtener préstamos, no consideraría imperativo lograr el aumento a 30.000.000 de dólares en 1960; en ese caso convendría hacer planes para alcanzar paulatinamente esa suma, quedando entendido que el Secretario General informaría a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones y, de ser necesario, en los períodos de sesiones siguientes, sobre la marcha de esos planes. Luego, conforme a la evolución de los acontecimientos, la Asamblea podría confirmar o modificar su decisión.

9. Sobre esta base el Secretario General cree que no sólo se justifica ampliamente, sino que es urgentemente necesario - si se atribuye a la solvencia e integridad financieras de la Organización la máxima importancia que tienen - aumentar en 1960 la cuantía del Fondo de Operaciones entre 3.000.000 y 4.000.000 de dólares. No obstante, como la responsabilidad de velar por la situación de caja de la Organización recae no sólo sobre el Secretario General sino también sobre los gobiernos de los Estados Miembros en virtud de su acción individual y colectiva en la Asamblea, el Secretario General se abstiene de hacer ahora una recomendación formal, en espera de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto vuelva a examinar la situación y de que luego la Quinta Comisión dé a conocer su opinión. Por el momento el Secretario General sólo desea señalar que en su informe de 1958 (A/C.5/743) indicó otra manera de poner en práctica cualquier aumento que se conviniera.

ANEXO

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA SITUACION DE CAJA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Ritmo del pago de las cuotas

En los últimos años no se ha observado ningún mejoramiento fundamental en el ritmo de pago de las cuotas. En el cuadro siguiente figuran, en fechas determinadas, los pagos en efectivo de los Estados Miembros con cargo a las cuotas del año correspondiente, expresados como porcentaje de las cuotas adeudadas netas^{a/}.

	<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>	<u>1959</u>
	<u>Porcentajes</u>				
Al 31 de marzo	6,41	5,83	5,51	6,54	8,51
Al 30 de abril	13,27	7,73	10,81	12,30	14,78
Al 31 de mayo	16,61	12,92	15,23	15,19	17,60
Al 30 de junio	28,55	19,61	18,36	21,69	19,03
Al 31 de agosto	73,30	75,48	62,67	63,21	61,06
Al 30 de septiembre	74,97	76,22	66,09	68,92	74,94
Al 31 de diciembre	90,31	88,89	85,83	88,70	

a/ Cuotas adeudadas después de la distribución de los créditos en el momento del prorrateo.

2. Cuotas atrasadas

Desde hace algunos años la cuantía total de las cuotas pendientes de pago al final del ejercicio económico ha venido siendo considerable, y constituye una reducción automática en el volumen de caja disponible en el Fondo de Operaciones para el ejercicio siguiente. Es posible que los saldos pendientes a finales de 1959 lleguen a la cuantía que tuvieron a fines de 1957.

Cuotas pendientes de pago

	<u>Ejercicio económico</u> <u>en curso</u>	<u>Ejercicios económicos</u> <u>anteriores</u>	<u>Total</u>
	<u>(cantidades en millones de</u> <u>dólares de los EE.UU.)</u>		
Al 31 de diciembre de 1955	3,7	2,4	6,1
Al 31 de diciembre de 1956	4,9	2,2	7,1
Al 31 de diciembre de 1957	6,1	2,7	8,8
Al 31 de diciembre de 1958	5,3	2,5	7,8
			/...

3. Caja e inversiones en el Fondo General y en el Fondo de Operaciones^{b/}

En el cuadro siguiente aparecen, en fechas determinadas, los saldos en caja de que la Organización ha dispuesto para los gastos presupuestarios corrientes.

	<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>	<u>1959</u>
	<u>(cantidades en millones de dólares de los EE.UU.)</u>				
Al 31 de marzo	11,9	7,7	8,7	7,7	6,3
Al 30 de abril	11,3	4,6	7,4	6,7	7,5
Al 31 de mayo	9,2	4,2	7,1	5,5	5,1
Al 30 de junio	11,1	4,9	5,7	4,6	2,4
Al 30 de septiembre	19,0	17,8	16,0	15,0	20,7
Al 31 de diciembre	16,0	16,9	15,0	12,9	

A pesar del aumento de 1.500.000 dólares en la cuantía del Fondo de Operaciones, y de un préstamo de 1.000.000 dólares del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el saldo en caja en 30 de junio de 1959 fue considerablemente inferior al que existía en la misma fecha en 1958.

La mejora de la situación en 30 de septiembre de 1959 con respecto a la que existía en la misma fecha del año anterior se debe al hecho de que algunos gobiernos que normalmente pagan en diciembre hicieron importantes contribuciones en septiembre de 1959.

4. Gastos presupuestarios

En el cuadro siguiente se muestran los gastos al final de cada uno de los meses, expresados como porcentaje del total de los gastos presupuestarios del año. El ritmo de los gastos se mantiene en forma bastante constante.

	<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>
	<u>Porcentajes</u>			
Al 31 de marzo	22,03	22,61	23,52	21,45
Al 30 de abril	31,95	32,80	31,10	28,63
Al 31 de mayo	39,47	40,88	39,23	36,15
Al 30 de junio	47,00	48,23	46,41	43,45
Al 30 de septiembre	73,41	74,88	74,39	70,38
Total de los gastos presupuestarios anuales (en millones de dólares de los EE.UU.)	\$49,8	\$51,6	\$53,6	\$59,3

^{b/} Cuantía aprobada del Fondo de Operaciones: 1955, 21.500.000 dólares; 1956, 20.000.000 de dólares; 1957-1958, 22.000.000 de dólares; 1959, 23.500.000 dólares.

5. Cuotas adeudadas y recibidas en 31 de octubre de 1959

	<u>Total de las cuotas</u>	<u>Cantidades percibidas (incluidos los créditos)</u> (en dólares de los EE.UU.)	<u>Saldo pendiente de pago</u>
Fondo de Operaciones	\$23.500.000,00	\$23.438.858,00	\$ 61.142,00
Cuotas de 1957	49.088.050,00	49.022.397,28	65.652,72
Cuotas de 1958	51.500.000,00	48.862.044,82	2.637.955,18
Cuotas de 1959	61.500.000,00	49.449.964,60	12.050.035,40
Asignaciones para la FENU en 1957	15.028.988,00	10.656.351,49	4.372.636,51
Asignaciones para la FENU en 1958	25.000.000,00	16.531.627,00	8.468.373,00
Asignaciones para la FENU en 1959	15.205.000,00	8.578.930,00	6.626.070,00
